

---

### Ayuntamiento de Revilla del Campo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, artículos 70.2 de la L.R.B.R.L., y 196.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que, el Ayuntamiento, en Pleno celebrado el día 29 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo provisional siguiente:

1.º – Aprobar provisionalmente el Reglamento y la modificación de las siguientes ordenanzas:

– Reglamento municipal regulador de la cesión y uso de locales municipales.

– Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

2.º – Aprobar provisionalmente la fijación o modificación de las respectivas tarifas.

3.º – Aprobar provisionalmente la modificación o imposición de estos recursos fiscales y en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes ordenanzas fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y en el caso de que estas no se presentaran, mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

En Revilla del Campo, a 2 de octubre de 2008. – El Alcalde, Jesús Barrio Cámara.

200807824/7811. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Itero del Castillo

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, la modificación de la tasa por suministro de agua a domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el art.17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art.18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose a continuación el texto modificado de dicha ordenanza para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

«Tasa por suministro de agua a domicilio.

Artículo 9.2 La cuota tributaria a exigir por prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas.

Tarifa única: Uso doméstico y otros usos:

– Cuota fija: 25 euros.

– Cada metro cúbico consumido: 0,25 euros».

En Itero del Castillo, a 23 de septiembre de 2008. – El Alcalde, Salvador Martínez Martínez.

200807857/7806. – 34,00

---

---

### Ayuntamiento de Brazacorta

Habiendo aprobado este Ayuntamiento en sesión de Pleno Ordinario de fecha 27 de septiembre de 2008, el proyecto de ejecución de las obras de sustitución de la red de distribución de agua de este municipio, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Manuel Martínez Barrio, en colaboración con el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola, por importe de 207.821,04 euros, queda el mismo expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo.

En Brazacorta, a 2 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan García Aguilera.

200807837/7812. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

Por D. Juan José Ortega Arranz, se ha solicitado licencia ambiental para «estación de servicio» sita en la carretera C-111, P.K. 40,900 de Aranda de Duero a Salas de los Infantes, en la localidad de Huerta de Rey (Burgos).

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huerta de Rey, a 25 de septiembre de 2008. – El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200807650/8164. – 34,00

---

### Junta Vecinal de Cueva de Sotoscueva

Incoado procedimiento de declaración de nulidad de oficio por acuerdo de la Junta Vecinal de Cueva de Sotoscueva, adoptado en sesión de 8 de junio de 2008, relativo a las contrataciones con el Club Deportivo de Cazadores San Juan de fechas 22 y 31 de marzo de 2006, el mismo se expone al público en la Casa Concejo de Cueva, por espacio de veinte días a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, para formular las alegaciones y observaciones que estimen convenientes.

En Cueva de Sotoscueva, a 25 de septiembre de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Fernando Ruiz Peña.

200807803/7768. – 34,00

---

### Mancomunidad de Páramos y Valles

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad de Páramos y Valles, para el ejercicio de 2008, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 130.000,00 euros y el estado de ingresos a 130.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba